

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2021-00051-00

Por la secretaría del juzgado y por el medio más expedito y eficaz, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que a través de la documental correspondiente, acredite el cumplimiento de la carga procesal que le fue impuesta en auto del quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para cuyo efecto se le concede un término de cinco (05) días a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0567f8ad0546a653630acf418057f98a7984fe41007a16f2f0da1aab20b0aeca**

Documento generado en 15/12/2023 04:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>